

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47530 MADRID

Edicto

Don José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal voluntario número 1804/2019 referente al concursado Mesón Gregorio III, S.A., con C.I.F. A28902658 se ha dictado auto de 10 de diciembre de 2020 en el que se ha acordado lo siguiente:

La conclusión y archivo del concurso de Mesón Gregorio III, S.A., cesando a todos los efectos de la declaración del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 485 del TRLC, declarar su extinción.

El cese en su cargo del Administrador concursal aprobándose las cuentas formuladas.

Madrid, 10 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A200063466-1